



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTO, el Informe N° 000390-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, de fecha 24 de julio de 2026, de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2026", se aprueba mediante la Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC, de fecha 29 de abril de 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 06 de mayo de 2026, se aprueban las bases para la primera convocatoria de los concursos de los Estímulos Económicos para el libro y el fomento de la lectura 2026, entre ellos, el "Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro";

Que, el literal f) del numeral 9.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 9.4 de las bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de postulación y, en caso no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la confirmación de recepción de la comunicación por parte del postulante;

Que, además el numeral 9.4 de las referidas bases establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del jurado;



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de cincuenta y un (51) postulaciones para el concurso en mención;

Que, cumplido el citado plazo y en virtud al Informe N° 000390-2026-DLL-DGIA-VMPCIC-ESS/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia que postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del jurado en el "Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro", determinando que treinta y siete (37) de ellas son aptas para continuar con el procedimiento, por lo que, corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones APTAS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2026-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000354-2026-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSIGNAR la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro" 2026, para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	MINAYA GAVINO, IVETH GUICELA	ESCRITORES EN LA KORDILLERA : PROMOCIÓN DE LIBROS Y AUTORES INFANTILES PERUANOS POR NIÑOS LECTORES Y MEDIADORES DE LECTURA EN LAS REDES SOCIALES Y TIK TOK	ÁNCASH
2	RAMIREZ DEPAZ, NORMA SUSANA	PROMOCIÓN Y VENTA DE LIBROS ANCASHINOS EN EL PORTAL Y REDES SOCIALES DE LA WEB VOX KONCHUCOS	ÁNCASH
3	AGENCIA BAM NOTICIAS E.I.R.L.	Producción y difusión de la segunda temporada del podcast "La Ciudad y los Libros"	AREQUIPA
4	EDUCARTE COLLEGE S.R.L.	QILLQAKUNA KAWSAN: LITERATURA PERUANA ACCESIBLE	AYACUCHO

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

5	BAZALAR PAREDES, LAURA LUCIA	Resurgidas: voces que vuelven a contar el Perú	CALLAO
6	BLANCAS ROJAS, ANN LISA	EL AYER DE HOY: Voces de autoras Peruanas que dialogan con lectores contemporaneos	CALLAO
7	CHICLLA QUISPE, ANALI	BIOMA ANDINO: CIENCIA Y BIODIVERSIDAD DEL TERRITORIO	CUSCO
8	HUAMAN FLORES, CARMEN DE LOS ANGELES	EL ORÁCULO DE INOMOXO PENSAMIENTO MÁGICO AMAZÓNICO	CUSCO
9	GALVEZ ZARATE, LUZ GINA	3 poemas de 3 poetas	HUANCAVELICA
10	BERRIOS SANCHEZ, JOSE DAVID	El Plano Oculto	HUÁNUCO
11	HUAYHUA PALOMINO, JORGE MARTIN	PALABRA, I DENTIDAD Y CULTURA "RECONOCIENDO A NUESTRO LITERATOS DE LA REGIÓN ICA"	ICA
12	DIAS PADILLA, LUISIN BENJAMIN	CIENCIA FICCIÓN Y FUTURISMO ANDINO	JUNÍN
13	ACUÑA PIÑA, PILAR KATHERINE	VIDEOPODCAST: LECTURA, RESEÑAS Y MEDIACIÓN LITERARIA CON ENFOQUE ACCESIBLE PARA LA COMUNIDAD SORDA	LIMA
14	ADRIANZÉN FRANCIA, CHRISTIAN ISRAEL	BIBLIODIVERSOS	LIMA
15	ALVAREZ CLAUX, MARIA ISABEL	SIMBIOSIS - Un viaje hacia adentro	LIMA
16	ALVAREZ CUCHO, CARMEN AURORA	LAS VOLADORAS LITERARIAS PODCAST: CUENTISTAS PERUANAS DEL SIGLO XX	LIMA
17	BAZAN GUTIERREZ, DANNA NAHOMI	LOS OTROS: CRUCES Y RESONANCIAS DE LA POESÍA PERUANA DEL SIGLO XX	LIMA
18	CCORPA NUÑEZ, ERICKA ESTRELLA	JOVENES INVESTIGADORAS: PROYECTO DE DIFUSIÓN DIGITAL DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE MUJERES VINCULADAS A LA	LIMA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

		HISTORIA, ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	
19	CTRO. EST. LITERARIOS ANTONIO CORNEJO P	Desastres y Celebraciones: Des/Centralización del archivo de la literatura peruana	LIMA
20	DORIVAL CORDOVA DE BETETA, ROSA ESTELA	LECTURAS AFROPERUANAS: DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES Y AUTORES AFROPERUANOS.	LIMA
21	GARCIA CARDENAS, CLAUDIA	LIBROS PENDIENTES: Un proyecto para poner en circulación libros peruanos que merecen nuevas conversaciones.	LIMA
22	LOPEZ BUSTAMANTE, KAREN XIMENA	XIELOS PODCAST 'LXS OLVIDADXS DE LA GENERACIÓN DEL 50': OCHO POETXS PERUANXS.	LIMA
23	LUND PAZ, ALESIA	"¿Qué más necesito saber?: campaña digital de difusión para la autonomía y el bienestar de adolescentes peruanos"	LIMA
24	MOLINA SOCOLA, JUAN ANTONIO	DESBORDE LITERARIO. BOLETÍN MULTIPLATAFORMA DE DIFUSIÓN DE LA LITERATURA REGIONAL	LIMA
25	OJEDA FLORES, KATIUSKA PAOLA	Conversemos sobre cuentos peruanos	LIMA
26	PALIAN SOTO, WENDI YASHIRA	CARTOGRAFÍAS DE LA EDICIÓN INDEPENDIENTE PERUANA: REVISTA IMPRESA Y PLATAFORMA DIGITAL DE DIFUSIÓN EDITORIAL	LIMA
27	PSICOLIDER S.A.C.	'COLECCIÓN DIGITAL DEL PATRIMONIO LITERARIO PERUANO'	LIMA
28	RODRIGUEZ BAZALAR, JUAN DIEGO	Esto es Pop	LIMA
29	RODRIGUEZ LAMAS, CANDELA	Mujeres pensando el Perú	LIMA
30	VALLADARES CHAMORRO, ODALIS ROCIO	CIENTÍFICAS DE SAN MARCOS: EL LEGADO OCULTO DE LAS MUJERES EN LA CIENCIA PERUANA	LIMA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

31	VILLEGAS JIMENEZ, JUAN CARLOS	Rutas y Letras: Podcast digital para la difusión del patrimonio histórico, crónicas y obras académicas sobre el Rímac.	LIMA
32	CRUZ AYALA, VANESSA MABEL	"ELLA ESCRIBE": VOCES DE MUJER EN LA LITERATURA PIURANA	PIURA
33	RUIZ CALLE, JEANS CARLOS	Pequeños Lectores del Perú: rutas de lectura desde Piura	PIURA
34	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	CANON PROHIBIDO: PODCAST LITERARIO SOBRE LIBROS UNIVERSALES, PERUANOS Y REGIONALES	PIURA
35	GONZALES CAYRA, JOEL HELMER	POSTALES LITERARIAS: ESCRITORAS DE PUNO	PUNO
36	HUMALLA TURPO, CARMEN MARLENY	LECTORAS TECHERAS PODCAST	PUNO
37	ORGANIZACION WILLAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	LEE UN TOKE: PÁGINAS Y PERSONAJES QUE NOMBRAN ESCUELAS	TACNA

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y su notificación a los postulantes aptos del "Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro" 2026, a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECTOR